

## CÓDIGO ÉTICA

### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UROLOGIA

En memoria del Dr. José Jara Rascón

1. La Asociación Española de Urología (AEU) busca desarrollar en su práctica clínica los mejores estándares de la atención urológica. En mi condición de miembro de dicha asociación, me comprometo a realizar la práctica de la urología con honestidad y colocar el bien y derechos de mis pacientes por encima de todo lo demás. Me comprometo a tratar a cada paciente como yo desearía que me trataran a mí mismo. Prestaré mi atención médica con entero respeto a la dignidad humana con servicio y devoción, ajustando mi habilidad a lo mejor de mis capacidades. Me comprometo a cooperar en el avance y la propagación del arte y ciencia de la urología mediante mi colaboración en la labor asistencial, investigadora y también docente.

2. Mantendré mi preparación profesional mediante el estudio continuado, usando la base científica de la evidencia y la prueba, ya que el conocimiento médico debe incesantemente ser mantenido y mejorado. En base a todo esto, seleccionaré las mejores alternativas terapéuticas para el cuidado de cada paciente en particular. Compartiré mis conocimientos y habilidades con mis colegas, buscaré su consejo cuando tenga dudas sobre mis propias decisiones, y ayudaré a mis compañeros cuando mi cooperación sea solicitada. Favoreceré la buena relación personal y profesional entre los miembros del equipo evitando situaciones de rivalidad o celos profesionales. Aceptaré que la "competencia" incluye tanto tener los conocimientos pertinentes sobre el manejo de los problemas de los pacientes como la capacidad para realizar lo que sea necesario en cada momento y asegurar la mejor recuperación posible en cada caso.

3.- Animaré a los compañeros con limitaciones en su práctica médica a buscar ayuda. Pondré en conocimiento de la autoridad pertinente las situaciones de negligencia médica, acoso y explotación sexual, y/o conductas de abuso sexual en las relaciones médico-paciente con lo que salvaguardaré a la profesión de aquellos médicos inaceptables por su moralidad o su competencia profesional y expondré, si llegara el caso, a la autoridad correspondiente la conducta claramente ilegal o inmoral de los miembros de esta profesión. También de aquellos comprometidos en situaciones de fraude o engaño

4. El secreto profesional será salvaguardado dentro de los límites de la ley. El ser profesional de la medicina no me autoriza a conocer información confidencial de un paciente con el que

no tenga relación profesional y la muerte de un paciente no me exonera de la obligación del secreto profesional.

5. Haré todo lo posible para que los pacientes a mi cargo puedan acceder a mi atención personal. El cuidado pre- y post-operatorio, hospitalario y/o ambulante de los pacientes operados por mí será mi personal responsabilidad apoyada en los miembros de mi Servicio o equipo de mi confianza. Rechazaré la cirugía innecesaria como una grave violación ética, y no participaré en cirugías realizadas en lugares inapropiados, sin la adecuada valoración preoperatoria y cuidados postoperatorios o sin los mínimos medios técnicos necesarios.

6. Cualquier publicidad que yo haga será honesta y veraz, no falsa, equívoca, fraudulenta, escandalosa o parcial. Mis comunicaciones con el público serán correctas, y no falsearé mi experiencia, mis méritos profesionales o mi capacidad. Cuando se me pregunte o presente datos que puedan ocasionar un conflicto de intereses lo indicaré. Evitaré intereses comerciales personales que pudieran sesgar mis decisiones en la búsqueda del bien del paciente, la investigación, decisiones médicas, etc. Si no actúo así puedo incurrir en una sanción disciplinar. Seré veraz, honesto y justo al tratar con pacientes y colegas. Si se me pide dar testimonio ante un tribunal o fuera de él, mi testimonio se basará en experiencias recientes y vividas. Revisaré pormenorizadamente los actos médicos y testificaré respecto a su contenido claramente, honestamente e imparcialmente, en base a lo mejor de mi conocimiento, capacidad y experiencia, sin condenar prácticas ampliamente aceptadas ni excusar actuaciones claramente anómalas.

7. Conduciré mis investigaciones y realizaré mis actividades académicas con honestidad, celo y veracidad, reconociendo mis responsabilidades conmigo mismo, mi reputación, mis colegas, mi institución, la sociedad en general y también con la posteridad. La divulgación de información es inherente al propósito de toda investigación. La adecuada publicación de los resultados obtenidos es una responsabilidad que acepto al hacer investigación de cualquier clase. Como autor, verificaré que tanto yo mismo como mis colaboradores nos adherimos a las normas éticas de publicación. Me aseguraré que los ensayos clínicos o procedimientos de investigación en los que participo siguen las guías aceptadas por la institución en la que trabajo y están de acuerdo con las Guías elaboradas por las leyes y entidades Nacionales de Salud de mi país. Cualquier soporte financiero de empresas farmacéuticas para mi investigación quedará convenientemente aclarado en forma escrita y se mencionará cuando se comunique la información sobre la investigación realizada y en cualquier foro que se solicite.

8. Consideraré el consentimiento informado como parte integral de la atención médica prestada. Asumo que mis pacientes deben conocer toda la información necesaria para prestar su consentimiento y para hacer su propia elección de tratamiento, a pesar de mis propias inclinaciones personales. La información proporcionada deberá incluir los riesgos conocidos y los beneficios esperables, las posibles complicaciones y las alternativas de tratamiento disponibles, así como la identificación del personal médico que participará directamente en el cuidado del paciente. Se llevará a cabo de forma inteligible según la condición de cada paciente y me cerciorare de ello. Hasta donde sea factible clínicamente respetaré las opiniones de mis pacientes y me limitaré a lo expresado en el propio consentimiento del paciente. Me comprometo a que los conflictos que pudieran surgir en el ejercicio del consentimiento informado sean deliberados en la sesión clínica del Servicio o incluso en el Comité de Ética Asistencial del Hospital si fuere necesario.

9. Creo que mis responsabilidades hacia la comunidad y la sociedad son parte de este código de ética y que un médico debe salvaguardar la confianza que en él deposita la opinión pública. Utilizaré los recursos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de cada paciente en particular, pero sabiendo que el conjunto de la sociedad también es subsidiario de su uso. Obedeceré la ley y aceptaré la disciplina auto-impuesta por mi profesión salvo que ésta atente a mi conciencia ética inhibiéndome de realizarla.

10. Trabajaré constantemente para optimizar este Código de Ética mejorando, asimismo, el trabajo que desarrollo y su valor para la sociedad. Reconozco que será necesario, con el paso del tiempo, enmendar o cambiar algunas partes de este Código. Nuevos temas emergentes inevitablemente aparecerán involucrando a la Ética. Éstos deberán ser juiciosamente considerados a la luz de los mejores intereses de cada individuo, de la sociedad, y de las consecuencias imprevistas en las varias posibles alternativas. Confío en que este Código de Ética servirá como documento base para evaluar y decidir en esos futuros problemas.

A todo esto, me comprometo.